



por un efecto de equidad accedieran dho. Sr. a la  
ciudad nueva; Y para que el D.<sup>o</sup> Juan Baruone  
pueda legitimar su persona, se le dirigiera con pro-  
pio testimonio de este acuerdo para no demorar  
en servicios tan interuvante

Con lo qual se concluyo esta acta que firmaron dho.  
Sr. de que yo el Cmo. Doyse =

Heldegando Domínguez Juan Baruone  
Carpentero Mayor L. Juarez

Antonio Masín Juan Josef Pérez  
g. Cortés

Vicente Lopez Narais Ballista

Alonso Lucar José M. Calvillo

Miguel Garcia Benito Martínez  
Carrasco

Pedro Bern.<sup>do</sup> de Mata

Presente fui

Josef Galindo  
y Guirao

En la Villa de Caracacá a veinte y siete de Agosto de mil ochoci-  
entos veinte y tres: En sus Salas Consistoriales, se firmaron los S.<sup>os</sup>  
q.<sup>os</sup> componen este Ayuntamiento a saber: D.<sup>o</sup> Juan Baruone Mayor